

Mujer, víctima del conflicto armado, con discapacidad: una triada invisible en el análisis político. El caso de la *Revista Semana*¹

Ángela María Lopera Molano²,
Leonor Córdoba Andrade³,
Jhon Elkin Enciso Luna⁴

Resumen

Este trabajo parte del reconocimiento del rol protagónico que han desempeñado las niñas y mujeres en el conflicto armado colombiano, que, en su mayoría, han sido invisibilizadas en diferentes escenarios, máxime cuando presentan alguna discapacidad. El objetivo que persiguen los autores es contribuir a visibilizar a estas mujeres desde la recuperación de la memoria escrita, que aparece en los medios de análisis político, como es el caso de la revista *Semana*.

Se trata de un estudio cualitativo, que tiene como estrategia de indagación, el análisis de contenido realizado a 33 artículos de la revista *Semana*, publicados durante los años 2002, 2008 y 2012, en los que se evidencian hitos de la historia del conflicto armado colombiano. Entre los principales hallazgos se evidencia escasa información relacionada con mujeres en el conflicto armado; predomina en medio del conflicto, la tendencia a ser la mujer, quien debe enfrentarse a masacres, desplazamientos, secuestro y reclutamiento de sus seres queridos y, el desconocimiento casi generalizado del

marco legal que reconoce sus derechos y de programas de apoyo para aquellas con secuelas físicas o psicológicas.

Para concluir, la sociedad colombiana en general, aún se encuentra en deuda frente a la reparación integral de este colectivo.

Palabras clave: mujeres, víctima, discapacidad, conflicto armado, análisis político.

Introducción

La historia de Colombia se ha caracterizado por la presencia constante de vicisitudes e incertidumbres, como consecuencia del conflicto armado interno, que ha vivido por más de 50 años, fenómeno que ha ocasionado miles de víctimas de manera directa o indirecta; dentro de esta confrontación armada, muchas de estas, han sido invisibilizadas, como es el caso de las mujeres, la mayoría residentes en zonas rurales y algunas de ellas con discapacidad.

De ahí que, estas víctimas en específico, han permanecido ocultas por las mismas condiciones

1 Este artículo es producto del Proyecto de Investigación “Empoderamiento para el ejercicio pleno de sus derechos de niñas y mujeres con discapacidad, víctimas del conflicto armado colombiano”, financiado por la Universidad de Ibagué (Colombia). Línea de Inclusión Social y Calidad de Vida. Grupo GESS.

2 Estudiante del Doctorado en Comunicación, Universidad de la Sabana, Magister en Estética, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne. Comunicadora Social con énfasis en Producción Audiovisual y profesional en Estudios Literarios, Pontificia Universidad Javeriana. Investigadora del grupo Rastro Urbano y Docente del programa de Comunicación Social y Periodismo, Universidad de Ibagué. E-Mail: angela.lopera@unibague.edu.co

3 Doctora por la Universidad de Salamanca, Programa Avances en Investigación sobre Discapacidad, Magister en Educación Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Psicóloga Universidad Católica de Colombia. Investigadora del Grupo Currículo, Universidad y Sociedad y Profesora Asociada del Departamento de Estudios Interdisciplinarios, Universidad del Tolima. E-Mail: lcordobaa@ut.edu.co, lcorand@gmail.com

4 Estudiante de la Maestría en Educación, Universidad Tecnológica de Pereira, Psicólogo, Universidad de Ibagué. Investigador del Grupo Desarrollo Integral de la Infancia, Universidad del Tolima. E-Mail: elkin.enciso@utp.edu.co, jhonelkinenciso@gmail.com

de terror y amedrentamiento que han sufrido (Centro Nacional de Memoria histórica – CNMH-, 2011), sumadas a la estigmatización (Cadavid, 2014; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2018), y a la doble discriminación por ser mujer y tener una discapacidad (Álos y Lagos, 2012; Pineda y Luna, 2018), y sufrir la confrontación.

El conflicto armado colombiano ha repercutido en la violación del derecho humanitario en cuestión de género, ocasionando situaciones y vivencias de vulnerabilidad en las mujeres, ya que en el marco de este conflicto, se destruyen sus proyectos de familia y vida, que acarrear profundas huellas tanto en su cuerpo como en su psiquis; alteran su tranquilidad, su cotidianidad, e incluso sus creencias, quitándoles la posibilidad de elegir qué quieren con sus vidas y las obligan a cambiar de roles (CNMH, 2013), con toda la problemática emocional postraumática que esto ocasiona.

Varios estudios en Colombia (Castaño et al., 2018; Córdoba, Gómez y Duque, 2018; Castro y Munévar, 2018; Niño, 2012; Valencia e Hincapié, 2016; Wirtz et al., 2014), evidencian las consecuencias del conflicto en la vida de las niñas y las mujeres. Dentro de estas investigaciones, se da cuenta de la grave vulneración a los derechos establecidos en la Constitución Nacional: derecho a la vida, a la igualdad, a la libre circulación, a la vivienda y al trabajo en condiciones dignas, a la educación y a la propiedad (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2018).

Muchas de las víctimas tienen dificultades para lograr una rehabilitación integral e inclusiva, lo que impide el restablecimiento de sus derechos. Por otra parte, se han observado secuelas en su salud física y emocional (Rodríguez y Alvis, 2015). En cuanto a la salud física se hace referencia a quemaduras, disminución o pérdida de la audición, amputación o limitación de las piernas, dolores de cabeza y dolores de oído, entre otros

(Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2018). Estas secuelas físicas acarrear también, consecuencias emocionales, que inciden en la percepción de su propia estética y también de su autoeficacia, sintiéndose inútiles e incompetentes (Rodríguez y Alvis, 2015); además, presentan problemas de sueño, llanto frecuente, angustia, dolor, tristeza, incredulidad e incertidumbre, que las configuran como personas en alto riesgo psicosocial (Andrade et al., 2017).

Así mismo, se han encontrado secuelas que restringen su participación en cuanto a sus roles ocupacionales, aspecto que a su vez repercute, negativamente, en sus fuentes de ingreso. Es así como, para la mayoría de las sobrevivientes y víctimas indirectas del conflicto armado, su situación económica se hace más precaria, por cuanto, padecen discriminación, dada su condición, al momento de buscar empleo (Cadavid, 2014, Corte Constitucional de Colombia, 2012a).

Algunas tienen que dejar sus tareas en el campo o llevarlas a cabo con dificultad y menor ritmo; además, deben pensar y desarrollar nuevas estrategias para mantener y apoyar económicamente a la familia o para cuidar a otros familiares enfermos o con discapacidad (Corte Constitucional de Colombia, 2012b). Así mismo, en ocasiones, los hijos se ven afectados teniendo que dejar su estudio para apoyar en los oficios y en el cuidado de la víctima. Y cuando ella no es la víctima, sino su esposo o sus hijos, es en ella, en quién recae el peso de la tragedia (Grupo de Memoria Histórica -GMH-, 2013).

En esta dirección, las cifras suministradas por el Registro Único de Víctimas (RUV) con corte a noviembre del 2019, da cuenta, que el número de personas víctimas del conflicto armado asciende a 8.532.761; de estas, 4.268.150 fueron mujeres, de las cuales 3.881.297 fueron víctimas del desplazamiento forzado, 475.117 de homicidio (mejor dicho, feminicidio), 82.244 de desaparición forzada, 1.134 de minas antipersonal, 2.628 de

reclutamiento forzado e ilícito, 26.669 de delitos sexuales y 9.214 de secuestro (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019).

Bajo este panorama, es necesario que se replantee esta dinámica de poder y subordinación que alienta la discriminación hacia estas personas, con miras a brindar un mayor reconocimiento y respuesta a las demandas y necesidades de las niñas y mujeres de este colectivo (Córdoba y Vaca, 2014; Cruz, 2013; Vaca, Córdoba, Rosero, Gómez, Escobar y Lucas-Carrasco, 2011), mediado por el enfoque de derechos, en relación con la Convención de la CEDAW para la eliminación de todas las formas de discriminación existentes contra la mujer (ONU, 1979), así como con la Convención de los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), ratificada por el Estado colombiano en el 2011.

De este modo, en el marco del acuerdo de paz de la Habana (Alto Comisionado para la Paz, 2016), se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, mediante el Acto Legislativo N° 1 (2016) y el Decreto 588 (2017), como una instancia que favorezca la reconciliación, la convivencia y la no repetición entre los diferentes actores de esta confrontación a través de los relatos y experiencias de resistencia presentados durante el conflicto armado (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2019).

Para ello, y como mecanismo para la reconstrucción de la memoria histórica, fundamentado en los principios del feminismo, el antimilitarismo y una ética de la no violencia (Arias, 2018; Cadavid, 2014), el caso particular que nos compete en este estudio, es destacar el papel que han venido desempeñando los medios de comunicación en la recuperación, transmisión y análisis de la información de estos relatos, vivencias y ejercicios de memorias individuales

y colectivas, de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia y que presentan alguna discapacidad, y buscan, recuperar su dignidad y que su voz pueda trascender su colectividad, en concordancia con Herrera y Pertuz (2015), y así, superar el olvido del que son objeto y poder incorporarse a los discursos históricos oficiales de la nación desde su posición de ciudadana y agente social.

Específicamente, de los medios de comunicación escritos en Colombia, que se publican en el formato de prensa o revista, entre los cuales, *Semana* es la única revista del país que se dedica al análisis y a la publicación de noticias sobre la actualidad nacional. De acuerdo con la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC), en su informe de febrero a noviembre de 2018 (AIMC, 2018), la revista *Semana* se mantiene como la quinta publicación más leída de Colombia, dado que es la única revista de actualidad política basada en la investigación periodística.

El periodismo que desarrolla la revista *Semana* se hace en el marco de un conflicto y como lo señala Alejandro Santos -su director- "...no está para hacer justicia sino para buscar la verdad desde la sensibilidad de un criterio honesto a la hora de informar..." (Rueda, 2013, párr. 15). De ahí que, esta publicación sea un referente nacional de periodismo serio y objetivo frente a las temáticas referentes al conflicto armado colombiano, dado que "...desde el periodismo no solo se tiene a veces mucho más poder que en la política, sino que se pueden cambiar más las cosas..." (Rueda, 2013, párr. 27).

Con este marco de referencia, el objetivo de este estudio estuvo centrado en analizar el contenido de la revista *Semana* en torno a la triada mujer, conflicto armado y discapacidad en los tres años seleccionados, como contribución a la reconstrucción y reparación social e integral de estas mujeres.

Metodología

El presente trabajo se sustentó en la perspectiva cualitativa, que buscó realizar un acercamiento lógico a las relaciones que se pueden establecer entre las diferentes categorías abordadas en los textos comunicativos, que no solo se limitan a determinar las características generales de las noticias, el sentido y el abordaje que se le da al tema y a sus posibles consecuencias, sino que también, espera contribuir, a la recuperación de la memoria escrita de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y con discapacidad, mediante la estrategia del análisis de contenido.

El análisis de contenido, se define como el conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos), que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, tanto cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), como cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías), tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o su empleo posterior (Piñuel-Raigada, 2002).

En este orden de ideas, para el presente estudio se elaboraron diferentes categorías sobre la tríada mujer, víctima del conflicto armado, con discapacidad, con miras a hacer un acercamiento interpretativo a la revista *Semana*; entendiéndose esta publicación, como un texto que contiene otros textos y mensajes en formatos específicos del lenguaje periodístico, los cuales se enfocan en la búsqueda por expresar el sentido oculto que se pretende transmitir a la hora de abordar y comunicar las noticias, y sobre el impacto que acarrea en la vida de sus protagonistas. Para realizar el análisis de contenido, en el marco de la reflexión sobre la memoria escrita, se tomó como referente un medio de comunicación nacional como es la revista *Semana*, en las publicaciones de los años 2002, 2008 y 2012; se seleccionaron

estos años, en función de hechos históricos claves que se configuraron en hitos del conflicto armado, a saber:

Año 2002. El suceso principal que marca el inicio del año 2002 en Colombia es el fracaso de los diálogos de paz que se estaban llevando a cabo en la zona del Caguán, departamento de Caquetá, durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) y la subida al poder de Álvaro Uribe Vélez.

Año 2008. El 2008 inició con la marcha mundial contra las FARC, que generó una movilización social y tuvo repercusiones en lo que *Semana* catalogó como “El año de la libertad”. Fueron liberadas el 10 de enero, Clara Rojas y Consuelo González; el 27 de febrero Jorge Gechem, Luis Eladio Pérez, Orlando Beltrán y Gloria Polanco; el 2 de julio, en la operación “Jaque”, Ingrid Betancourt y 14 personas más -tres norteamericanos y miembros del Ejército- fueron liberados; el 26 de octubre, Oscar Tulio Lizcano.

Año 2012. El 2012 marca el inicio de la crisis del sector agrario-campesino, a raíz del TLC. También, se presenta un crecimiento acelerado, desde años anteriores, del desplazamiento. La Ley 1448 (2011), conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es uno de los hechos del 2011 que más repercusiones tuvo para el 2012, porque precisamente, en este año, se evidenciaron las primeras consecuencias de su implementación, dentro de los cuales, se encuentran, los esfuerzos que se enmarcan en esta Ley para garantizar el desarme, la reincorporación y resocialización de los excombatientes de grupos paramilitares y al margen de la ley, así como el reconocimiento de los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas (Delgado, 2011).

En general, la selección de publicaciones de la revista *Semana* durante estos periodos, permiten evidenciar las dificultades que se han presentado a la hora de brindar las herramientas y acciones que permitan la reparación y dignificación de las víctimas, cuyos alcances políticos, sociales y

humanitarios, no se conocen con certeza y cuya implementación puede tomar muchos años.

Muestra

La muestra tomada de la revista *Semana* se escogió a la luz de cuatro ejes temáticos que surgieron de la primera revisión general de todos los artículos de este medio de comunicación: a) Mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, b) Mujeres con discapacidad, c) Mujeres con discapacidad víctimas del conflicto armado en Colombia, d) Mujer victimaria con discapacidad. La muestra consta de 33 artículos. En el año 2002 se seleccionaron siete (7) artículos,

entre los que se destacaron: tres (3) reportajes, dos (2) noticias, un breve y una crónica. Del año 2008 fueron seleccionados 20 artículos, entre ellos se encuentran: dos (2) breves, 11 noticias, dos (2) caricaturas, tres (3) crónicas, un reportaje y un reportaje gráfico. Por último, del año 2012 se eligieron seis (6) artículos: dos (2) noticias, una columna de opinión, una entrevista, una caricatura y un reportaje.

De acuerdo con lo expresado, los artículos analizados en la investigación se organizaron a la luz de estas tres temáticas, tal como aparecen descritos en las Tablas 1, 2 y 3. La Tabla 4 evidencia una categoría emergente.

Tabla 1. *Mujeres con discapacidad*

Año	Edición y fecha	Título
2008	Julio 28	Discapacitados en la Media Maratón
2008	Agosto 11	Pequeños gigantes
2012	Febrero 13	Muerte en vida

Tabla 2. *Mujeres víctimas del conflicto armado colombiano*

Año	Edición y fecha	Título	Año	Edición y fecha	Título
2002	Febrero 25	La historia secreta	2008	Abril 28	El crimen invisible
2002	Marzo 6	Bomba de tiempo	2008	Mayo 12	Los desentierros del oriente
2002	Marzo 11	Una tragedia sin fin	2008	Julio 28	Luces y sombras
2002	Septiembre 30	Prueba de vida	2008	Septiembre 15	¿Qué le pasa al alma de un país de desterrados?
2002	Octubre 21	Los olvidados	2008	Diciembre 8	Las imágenes que no queremos volver a ver
2008	Enero 14	Siete años después	2012	Enero 30	El museo de la memoria
2008	Febrero	Opinión “A toda marcha”	2012	Marzo 19	Nadie los recuerda
2008	Febrero 25	La resaca de las FARC	2012	Junio 11	“En ese bosque abusaron sexualmente de mí”
2008	Marzo 3	Opinión “Ausencia involuntaria”	2012	Septiembre 12	Opinión “Noticias cotidianas”
2008	Marzo 10	Los secretos del PC de Reyes	2012	Octubre 15	Un país que mata a sus niños
2008	Marzo 31	Lecciones de una masacre			

Tabla 3. *Mujeres con discapacidad víctimas del conflicto armado colombiano*

Año	Edición y fecha	Título
2002	Marzo 4	Los mártires inocentes
2002	Mayo 13	Agonía sin fin
2008	Marzo 10	Con la tropa
2008	Abril 21	Las que pierden siempre
2008	Junio 2	Rabia en Bojayá
2008	Junio 30	La catarsis
2008	Septiembre 8	Contra el olvido
2008	Noviembre 10	¿Cuál revolución?

Tabla 4. *Mujer victimaria con discapacidad*

Año	Edición y fecha	Título
2008	Mayo 26	Corazón violento

Instrumento

La estructura general de la matriz de análisis de los 33 artículos, surge de la investigación de Igartua y Muñiz (2004). En la primera parte de la ficha de análisis, aparecen los datos de identificación básicos de la noticia, con el fin de organizar la información general y preliminar que ofrecen los artículos: fuente, fecha, título, tamaño, extensión, ilustraciones, autoría de los textos y género periodístico. En la segunda parte del instrumento, están los elementos relacionados con el tema, que tienen que ver con el contenido y la forma de presentarlo en el artículo: información suministrada en el lead, tema, contexto del tema, subtemas, resumen, fuentes e intención de la noticia.

En la tercera, se ubicaron los elementos que facilitan identificar las relaciones entre mujer, víctima del conflicto armado y discapacidad. El primer ítem hace referencia al análisis socio-histórico, en el cual, se caracterizó el contexto de las mujeres y niñas con discapacidad, víctimas del conflicto armado colombiano, atravesadas con una historia de poder y contexto social. En los siguientes ítems fueron señalados los elementos que permitieron realizar el análisis discursivo, al identificar opiniones, creencias, informaciones y conocimientos sobre el tema o subtema y a su vez, tres ítems que ayudaron a identificar marcas del discurso, tales como: metáforas, caracterizaciones a través de adjetivaciones y atributos, acciones y estereotipos de mujeres víctimas con alguna discapacidad.

Procedimiento

La búsqueda de las noticias sobre el tema de la investigación, en los tres periodos definidos -2002, 2008 y 2012-, que se seleccionaron de acuerdo a los criterios expuestos previamente,

se realizó teniendo en cuenta todas las secciones de la revista impresa y todas las ediciones de los tres años. En el proceso de lectura de los artículos seleccionados, se identificaron las variables que configuran la matriz de análisis. El análisis de la matriz, evidenció los resultados que se presentan a continuación.

Resultados

Las publicaciones de la revista *Semana* de los años 2002, 2008 y 2012 abordan de manera muy general el tema de las víctimas del conflicto armado, aunque se presenta un cambio en el año 2012, después de la aprobación de la Ley de Víctimas, en el que se comienza a hablar concretamente de cifras y de relatos de vida. Los resultados de la investigación se presentan en los cuatro ejes temáticos que surgen del análisis de contenido de los artículos.

Mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia

Los artículos publicados en la revista *Semana* en relación con las mujeres víctimas del conflicto armado, se concentraron en cuatro aspectos generales: 1) las cifras de las diferentes problemáticas que afrontó el país después de la culminación del proceso de paz con el gobierno de Pastrana. La situación del país se calificó como *una catástrofe humanitaria* a raíz del desplazamiento, el secuestro, el asesinato de civiles, sindicalistas y periodistas; 2) el secuestro, especialmente, el de Ingrid Betancourt y Clara Rojas, aunque a esta última se le dio menos relevancia en ese momento. Su caso se retomó en el año 2008, cuando relata su liberación y la situación con su hijo Emanuel. En ambos temas se describió, de manera muy general, la situación de la mujer en el conflicto; 3) la relación mujer-guerrilla; y 4) el desplazamiento.

Dentro de la muestra, las primeras alusiones que se hicieron sobre la discapacidad aparecieron en la noticia titulada “Bomba de tiempo” que señaló que “en medio de este desmoronamiento hay decenas de organizaciones y personas alimentando niños, atendiendo desplazados, rehabilitando discapacitados de guerra” (Bomba de tiempo, 2002, Mayo 06); y en el reportaje de “Los olvidados”; allí, a través de los relatos de vida de las familias que esperan a sus seres queridos secuestrados, se resaltó el papel de la mujer como la figura que debe aguantar y luchar porque liberen a sus hijos o esposos: “El tiempo es eterno en el secuestro. Es peor que la muerte. Un duelo sin fin” (Los olvidados, 2002, octubre 20).

Uno de los casos relatados en este reportaje que ejemplifica la relación conflicto-mujer víctima, fue el de la esposa de Luis Eladio Pérez: “Ángela sintió que el piso era de jabón, se iba, se resbalaba y no tenía dónde agarrarse. Le tomó unos días enfriar la cabeza, salir a los medios y advertirles a los guerrilleros de la enfermedad de su marido. Duró casi dos meses como una loca repartiendo drogas para la diabetes por las veredas de Nariño y Putumayo con mensajes para Luis Eladio”.

Conviene señalar que “Los olvidados”, remarcó el efecto psicológico del secuestro y calificó esta acción como perversa: “El secuestro es el peor problema que tiene Colombia. Al igual que las masacres o los desplazamientos, acaba con la vida de cientos de familias; ataca peor a los niños, que es el grupo más grande de víctimas: 302 en lo que va del año [...] Y produce un efecto psicológico negativo: “hace sentir a los ciudadanos rehenes en sus propias ciudades” (Los olvidados, 2002, octubre 20).

En la edición del 17 de marzo del 2012, el secuestro vuelve a ser noticia en “Nadie los recuerda”. La intención fue contar, a través de la situación de seis familias, cómo vivieron ellas el drama del secuestro de civiles, a los que el país y el gobierno no les dieron la importancia que debieron tener. Es por medio de lo que dijeron las

familias que pudimos inferir el estado en el que se encontraban: “Ya no hay fuerzas para buscarlos más” (Nadie los recuerda, 2012, marzo 17).

De manera general, la muerte o la pérdida de un ser querido, deja ver sus marcas en las familias que lo sufrieron. En este proceso aflora un duelo permanente, que principalmente experimentan las mujeres. Aunque los familiares de los secuestrados recibieron apoyo psicológico, el efecto de este suceso fue muy fuerte y tuvo secuelas físicas también, las cuales requieren acciones que garanticen la generación de un duelo reparador tanto para las mujeres como para sus familias, con miras a reconstruir sus vidas en situaciones alejadas del conflicto y del contexto que conllevó a que fueran víctimas (Cadavid, 2014). Es importante recordar que el delito del secuestro se intensificó desde el año 2002 al 2012.

En el año 2008 se evidenció el debate que surgió frente a la Ley de Justicia y Paz, y lo que compete a las víctimas de la guerrilla y a las víctimas de los paramilitares. Hay dos artículos que abordaron el tema de las víctimas, aunque lo hicieron de forma global, sin distinguir hombres y mujeres.

El primer artículo sobre este tópico, fue una crónica titulada “Los desentierros de Oriente”, que hizo alusión a las fosas comunes que fueron desenterradas por las habitantes del oriente antioqueño en búsqueda de sus familiares desaparecidos. La información la obtuvieron de las versiones libres de los paramilitares desmovilizados en el marco de la ley de Justicia y Paz. La crónica resaltó el papel que cumplió la comunidad en la búsqueda, ayudando a cavar y la necesidad que tenían de encontrar el cadáver de sus familiares, dijeron que sólo así sentían satisfacción. “Tienen la esperanza de que uno de los cadáveres pertenezca al primo, al tío, el hijo o el papá que aún no aparece” (Los desentierros de Oriente, 2008, mayo 02).

A su vez, la narración permitió destacar el papel que cumplió el fiscal del caso, quien durante

el proceso debió aprender a relacionarse con las víctimas creando espacios en los que ellas pudieran sentirse mejor o descansar: “Todavía ahora, cuando los familiares que han tenido suerte de encontrar a sus muertos recuerdan la escena de la exhumación, muchos se ensombrecen, y dicen que todos los días les taladra esa imagen en la cabeza. Sueñan con ella” (Los desentierros de Oriente, 2008, mayo 02).

El segundo artículo se titula “Luces y sombras”, del 26 de julio de 2008, que hizo un recuento general de los aspectos positivos y negativos que ha tenido la Ley de Justicia y Paz. De estos últimos, se subraya el siguiente aparte: “Aunque se han hecho muchas jornadas de atención a las víctimas, tanto por parte de la Fiscalía como de la Comisión Nacional de Reparación, hay agujeros negros, como la falta de apoyo psicológico, que aún no se resuelven” (Luces y Sombras, 2008, Julio 26).

Aunque la Ley de Justicia y Paz se encargó de trabajar sobre todos estos aspectos citados y en búsqueda de una primera reparación de las víctimas, que se amplió con la Ley de Víctimas, según las publicaciones de la revista Semana, no se ha hecho el trabajo completo, porque 1) en el marco del cumplimiento de la Ley, las víctimas han sido doblemente víctimas para que no accedan a los beneficios, y 2) la ayuda psicológica no ha sido suficiente.

El 23 de febrero de 2008 fue publicada una crónica sobre un desertor de la guerrilla que afirma que las FARC se está resquebrajando desde adentro, por eso el periodista titula el artículo “La resaca de las Farc”. Lo que nos interesó rescatar aquí es la manera como se refiere a las mujeres que están en la guerrilla y el papel que ellas ejercen dentro de las fuerzas; se trata de una mujer que obedece al hombre y le ‘sirve’ para sus fines’. Tenemos el ejemplo de las tácticas que utilizaban para reclutar a los guerrilleros: “Entonces sacaba bien pulidas a las guerrilleras. Ellas se encargaban del resto. Ya borrachos, se iban para donde ellas dijeran”

(La resaca de las Farc, 2008, febrero 23). Y el rol de la mujer como compañera, cuando el hombre decide abandonar la guerrilla, la toma igual que a su moto: “A las 5 de la madrugada cogió su moto, y a su compañera” (La resaca de las Farc, 2008, febrero 23).

En relación con el rol de la mujer en la guerrilla, se destacó un reportaje titulado “El crimen invisible”, publicado el 26 de abril de 2008, que abordó el tema de los niños que son reclutados para la guerra. De acuerdo con las opiniones de las fuentes, este es el peor crimen de guerra y el país no ha hecho nada al respecto. El reportaje resaltó que no existen cifras sobre la cantidad de niños y niñas que hay en la guerrilla, pero que se sabe que muchos de los que están ahora allí, como adultos, ingresaron siendo niños. “Pero hay datos que dan pistas sobre la dimensión. Por ejemplo, de una muestra de 10.700 desmovilizados o capturados de las FARC y el ELN, en promedio el 42 por ciento se hizo guerrillero siendo menor de edad” (El crimen invisible, 2008, abril 26). Además, en el computador de Iván Ríos se encontraron fotografías de niñas muy bonitas luciendo felices sus fusiles.

En vista de lo anterior, este reportaje señaló, que el papel que cumplen los niños en la guerrilla, es el de informantes; sirven para limpiar fusiles y transportar armas, y las niñas, como se evidencia en otras noticias de la muestra, terminan siendo esclavas sexuales. Asimismo, dentro de este trabajo documental, hubo una mención breve sobre el caso de una mujer indígena que fue reclutada a los 14 años y que fue agredida tanto física como psicológicamente: “la pateaban siempre que era necesario reforzar una orden”, “y le provocó un aborto, cuando tenía tres meses de embarazo” (El crimen invisible, 2008, Abril 26), “y otros dos abortos inducidos sufrió Marcela en la guerrilla” (El crimen invisible, 2008, Abril 26). La noticia resalta el dolor que ella aún siente hoy. Además, precisa que Marcela se encuentra enferma, aunque no especifica qué tipo de enfermedad padece. El artículo finalmente

califica estos hechos como un “fenómeno... que pisotea la dignidad de niños y niñas” (El crimen invisible, 2008, abril 26).

En la misma línea de las noticias presentadas anteriormente, en octubre 13 de 2012, se publicó “Un país que mata a sus niños”, reportaje en el que se reflexiona sobre los asesinatos de diferentes niños en el país: “Al revisar las causas apareció un panorama de los múltiples problemas de la sociedad colombiana, desde narcotráfico hasta la ignorancia”. El reportaje reiteró la idea de la crueldad con la que son asesinados los niños y lo estremecedor de los casos. “Y es que, en ese horroroso panorama de violencia infantil, las niñas llevan la peor parte [...] Estos niños, estas familias, tienen probabilidades muy altas de repetir la violencia de la que fueron víctimas. No podemos hablar de paz en el país, si los niños no la encuentran ni siquiera en sus propias casas” (Un país que mata a sus niños, 2012, octubre 13). El reportaje afirmó que estos casos no han tenido la resonancia que deberían tener en el país, aún si tenemos en cuenta que existen altas probabilidades de que la violencia que estos niños vieron o padecieron, se repita en su vida.

En septiembre 15 de 2008, se dio a conocer una noticia sobre el desplazamiento, tema que se aborda constantemente en la revista Semana, pero esta vez desde una perspectiva un poco más cercana a lo psicosocial. Esta buscó evidenciar el aumento del desplazamiento en el país y los efectos que esta migración forzada tiene en las ciudades y en las familias que crecen como desterrados. “Los efectos psicológicos, sociales y culturales del destierro sobre toda una generación de colombianos son parte de una historia que ni se ha contado, ni se ha dimensionado, ni se ha padecido en su verdadera intensidad” (Un país que mata a sus niños, 2012, octubre 13).

La noticia afirmó que los desplazados asumen la vida desde el miedo, tienen temor a la muerte y viven con hambre, con cansancio y se sienten vacíos, “sin nada ni nadie” (Un país que mata a

sus niños, 2012, octubre 13). Los desplazados “sufren de tres enfermedades, para las que no hay cura: el destierro, el desarraigo y el ser descartados” (Un país que mata a sus niños, 2012, octubre 13). Además, señaló: “Por momentos, se evidencia una mayor preferencia por el victimario que por la víctima. Mientras unos reciben un apoyo de 520.000 pesos durante un año y medio, éstas reciben 280.000 pesos por tres meses” (Un país que mata a sus niños, 2012, octubre 13).

Mujeres con discapacidad

Dentro del rango de los tres años tomados como base para la revisión de publicaciones en la Revista Semana, en lo que respecta a discapacidad en mujeres y niñas, se encontraron dos noticias: una de agosto de 2008 que abordó el tópico del enanismo y otra de febrero de 2012 que dio a conocer los hechos de seis (6) mujeres que fueron quemadas con ácido. Una tercera noticia incluida en este apartado, correspondió a una información concisa de julio de 2008, que habla de la participación en la Media Maratón de Bogotá de funcionarios del Centro Comercial La Gran Estación, que estaban en silla de ruedas.

Esta noticia, enfatizó la participación del centro comercial en ese evento, y se destacaron, de los 15 participantes que se nombraron al inicio, aquellos que pertenecieron al Ejército o a la Policía y que fueron víctimas de minas antipersona, explosivos o que fueron heridos. Esta es una constante que encontramos en todas las publicaciones; se tiende a resaltar al hombre del Ejército o de la Policía, que ‘cumpliendo con su labor’ fue herido y quedó en situación de discapacidad.

En lo tocante a la noticia de las personas pequeñas titulada “Pequeños gigantes”, se comenzó relatando la situación de una niña de nueve (9) años que fue sometida a una operación que le permitió crecer unos pocos centímetros. La noticia tenía como intención mostrar que las personas con acortoplastia, no están incluidas en la ley de personas con discapacidad, por lo que

no tienen los mismos derechos. “Estas personas, cuyo número no se conoce, deben luchar solas, con la ayuda de sus familias, en una tierra para gigantes” (Pequeños Gigantes, 2008, agosto 09).

Esta publicación buscó sensibilizar al lector sobre la acortoplastia con alusiones como estas: “La mayoría cree que los enanos sólo sirven para los circos” (Pequeños Gigantes, 2008, agosto 09) y los enanos “...tienen un alma y un corazón más grandes que los de cualquiera” (Pequeños Gigantes, 2008, agosto 09).

La última noticia de este apartado tuvo que ver con el drama que han vivido las mujeres en Colombia, después de haber sido quemadas con ácido. La noticia, titulada “Muerte en vida”, aludió al tema de la mujer víctima y a todos los casos que han quedado en la impunidad. La noticia señaló que el Estado no ha impuesto una ley que sancione más fuerte a los agresores y tampoco ha buscado los mecanismos para garantizarles a estas mujeres una vida digna; aunque la mayoría de ellas fueron agredidas por sus propias parejas, a causa de los celos, las repercusiones de estos hechos y de tener el rostro desfigurado, afectan de manera significativa a la persona y a su relación con los demás: “Ha dejado a incontables mujeres con lesiones gravísimas en su cuerpo, afectaciones psicológicas profundas y en el más completo abandono de la sociedad y del Estado” (Muerte en vida, 2012, febrero 11).

El doble agravio que trae consigo la quemadura con ácido es que: por un lado, “El criminal no sólo quiere hacer visible la agresión, sino que deja en su víctima una marca de por vida que se vuelve un estigma estético y social” (Muerte en vida, 2012, Febrero 11); por el otro, lo psicológico: “Sus víctimas quedan por el resto de su vida con las secuelas físicas de la agresión, que las lleva a padecer una verdadera muerte en vida, social y afectivamente” (Muerte en vida, 2012, Febrero 11). La noticia resaltó la dificultad que tienen estas mujeres para retomar sus vidas: “Ellas quieren, simplemente, tener la posibilidad de

trabajar, ser útiles, aceptadas, respetadas, volver a ser amadas” (Muerte en vida, 2012, febrero 11).

Mujeres con discapacidad víctimas del conflicto armado

La masacre de Bojayá fue el tema principal de las noticias en el 2002, y que tuvo una nueva publicación en el 2008. “Agonía sin fin” (Neira, 2002, mayo 13), es una crónica que aborda *minuto a minuto* todo lo ocurrido en Bojayá. La crónica habla del ‘escalofriante ataque’ y de los ‘sobrevivientes’; además, en palabras de los testigos, habla indistintamente de hombres y mujeres mutilados que huían hacia el río.

El 4 de junio de 2008 Semana publicó “Rabia en Bojayá”. Este artículo surgió en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y se refiere a lo sucedido en la versión libre del comandante paramilitar “El Alemán” que participó en la masacre. En esta noticia se evidenció con mayor claridad, el papel que juegan las víctimas y cómo se encontraban después de seis (6) años de lo ocurrido, tal como se devela esta intervención: “El Alemán es un falso, es inhumano y embustero -dijo una joven-. Él debería estar aquí presente para decirle que, por su culpa, aún tengo pesadillas con muertos o que estoy corriendo por el pueblo como una loca...” (Rabia en Bojayá, 2008, junio 04).

En relación con la Ley de Justicia y Paz, en el año 2008 se hizo pública otra noticia titulada “Las que pierden siempre”, aludiendo al papel de las víctimas en este proceso y que son ellas las que siguen enfrentando las peores consecuencias. La noticia del 21 de abril de 2008, señaló que: “Donde la atención del gobierno parece ser más débil es en el aspecto psicosocial, para el cual hay asignados 12 psicólogos que deben tratar la totalidad de las víctimas” (Las que pierden siempre, 2008, abril 19), es decir 10.447 víctimas por psicólogo. Además, agrega que “esto es especialmente grave si se tiene en cuenta que hay miles de casos de niños que presenciaron el asesinato de sus seres queridos, la quema de sus

casas y han vivido en un desarraigo prolongado” (Las que pierden siempre, 2008, abril 19).

“La catarsis”, del 28 de junio de 2008, es otro ejemplo que va por la misma línea de evaluar lo que ha sucedido con la implementación de la Ley de Justicia y Paz. Esta noticia se enfoca en los resultados de las audiencias: “En las salas de la Fiscalía se han dado todo tipo de afectaciones. Desesperación, presión en el pecho, llanto, temblor, agotamiento, pérdida de la visión, hernias, tristeza, rabia, inflamación en los ovarios, taquicardia, preinfartos, baja presión, insomnio y pérdida de peso, son algunas de las situaciones registradas entre las miles de víctimas en todo el país” (La catarsis, 2008, junio 28). La información allí expuesta, califica estos eventos como ‘verdaderas escenas de dolor’ que afrontan, la mayoría de las veces, mujeres campesinas que han perdido a sus seres queridos. “No se sabe si conocer la verdad hace más fácil que la gente perdone a los victimarios y pueda seguir adelante” (La catarsis, 2008, junio 28).

Lo importante es llamar la atención sobre el tema de las víctimas, en el sentido que le han tratado de dar algunas de las noticias aquí señaladas; no sabemos cómo van a afrontar ellas su drama, no sabemos si la violencia que padecieron va a repercutir en sus comportamientos. “Lo que queda claro con estos casos, es que todavía está pendiente un proyecto de reconciliación que evite que muchos de los sentimientos exacerbados por la verdad se conviertan en retaliación” (La catarsis, 2008, junio 28).

En lo que respecta a las masacres, se evidencia la mutilación y el trauma de las víctimas en dos aspectos: los recuerdos del hecho (crueldad y perversidad) y las audiencias de versión libre a las que deben asistir. De allí se derivan enfermedades concretas o ataques que afectan el cuerpo a nivel físico. Es importante anotar, que el sin sentido de ambos aspectos, (el suceso y las versiones de los paramilitares), ha hecho más difícil afrontar la

situación por parte de las víctimas. La búsqueda de la tranquilidad es una de las frases más citadas en las publicaciones sobre las víctimas.

El 8 de noviembre de 2008, Semana publicó “¿Cuál revolución?”: crónica de una joven que al ganar un concurso de belleza y ser vista por un guerrillero que supuestamente se enamora de ella, fue reclutada, amarrada, golpeada y violada por muchos hombres, hasta que fue devuelta a su familia. La diferencia que encontramos en esta crónica, frente al tema que ya se había abordado, es que se enfatiza en las consecuencias que vive el personaje después de lo sucedido: “Hoy las dos [hermanas] viven en un barrio de invasión en Bogotá y no pasa un día en el que Sara no recuerde los ocho días de horror que vivió por cuenta de las FARC” (¿Cuál revolución?, 2008, noviembre 08). Es importante anotar, que, del año 2012, no aparece ninguna noticia relacionada con este tema central que nos compete: la mujer víctima del conflicto armado con discapacidad.

Mujer con discapacidad victimaria del conflicto armado colombiano

Dentro de la muestra seleccionada, se encontraron algunas noticias que hacen énfasis en la mujer victimaria. Sólo una de ellas aborda, muy superficialmente, el tema de la discapacidad de ‘Karina’, comandante guerrillera desmovilizada.

La discapacidad de ‘Karina’ es lo que menos interés en esta crónica; lo importante fue resaltar el papel que cumplió el investigador al lograr capturarla. Se marcó la diferencia entre lo que es una mujer fuerte, que ha liderado tomas guerrilleras, frente a la mujer débil, enamorada, que termina desmovilizada. La única alusión a su discapacidad se hace tangible en estas líneas: “En 1998, resultó herida con una granada. Perdió el ojo izquierdo, un oído y salió con el cuerpo lleno de esquirlas”. Más adelante se relata que se recuperó y siguió combatiendo.

Conclusiones

El presente trabajo constituye una mínima contribución al empoderamiento de niñas y mujeres colombianas, víctimas del conflicto armado y con discapacidad, en aras de rescatar sus voces en diferentes escenarios que enmarcan esta guerra y para la memoria de los colombianos, desde el entendido, que las mujeres con discapacidad víctimas del conflicto, deben ser escuchadas, como un ejercicio efectivo para su reparación integral.

De acuerdo con este propósito, desde la consulta en fuentes bibliográficas, se evidenció que no se encuentra información relacionada con el constructo mujer y su acepción, aún menos, se especifica quiénes están incluidas o excluidas en esta categoría, con relación al conflicto armado. Prueba de ello, es el análisis de contenido realizado en la revista Semana, para recuperar la memoria escrita sobre la mujer víctima del conflicto y con discapacidad en Colombia, específicamente en sus publicaciones realizadas en los años 2002, 2008 y 2012; si bien, se encuentran elementos que nos permitan identificar la importancia del tema, este no adquiere, en ningún momento, prioridad en la agenda; incluso cuando se habla del conflicto armado, el tema se toca de manera superficial; se hacen señalamientos sobre las implicaciones de la guerra en las víctimas, sobre todo en los niños, pero no hay desarrollo de acciones sobre la temática en cuestión.

De manera general, del secuestro se desencadenan secuelas en las familias que lo padecen, es decir, que deben soportar la ausencia de la persona y que se ven abocados a afrontar los sucesos derivados de este hecho. Es un duelo permanente que viven, principalmente, las mujeres. Hay que destacar que este delito se intensificó desde el año 2002 hasta el 2012. En cuanto a las masacres, los recuerdos violentos y dolorosos, hacen que las víctimas revivan los hechos y estos a su vez, propenden a acentuarse debido a que ellas, las víctimas, deben asistir a audiencias de versión

libre. Como consecuencia de esta derivación, tienden a generarse enfermedades que afectan a las víctimas a nivel físico y psicológico.

Al tema de las masacres se le suma, el de las personas desaparecidas en medio del conflicto y la lucha de sus familias por encontrar las fosas donde fueron sepultadas. El trabajo con las víctimas se hace con cautela, respetando lo que ellas desean hacer con el cuerpo cuando lo encuentren y seguir buscando, cuando no se ha podido hallar. En medio de este desolado panorama, la tranquilidad emerge cuando se encuentra el cuerpo del ser querido. Un aspecto en particular que genera interés de las publicaciones, es la creciente atribución positiva a los sueños y rituales supersticiosos por parte de los familiares, que aseguran que, gracias a ellos, han logrado comunicarse con sus seres queridos y que ellos les han indicado dónde estaban.

Respecto al desplazamiento, esta migración forzada conlleva un abrupto y despiadado cambio de vida a las familias que, en la búsqueda por sobrevivir, se ven obligadas a dejar atrás sus vidas en el campo, para establecerse en ciudades desconocidas y comenzar de nuevo. Esta incidencia tiene un gran y permanente impacto psicológico, el cual es señalado como la enfermedad del desarraigo en las publicaciones. Además, remarcan que esta condición está creando una nueva clase social en las grandes ciudades, con considerables repercusiones hacia el futuro.

En lo que concierne al reclutamiento de menores, se evidencia un grave problema social que es tratado con mayor relevancia a partir de las publicaciones del 2008. En ellas, se destaca que los niños son esclavizados, aunque a la niña se la somete en mayor medida, a explotación y abuso de tipo sexual. Conviene señalar que, aunque la Ley de Justicia y Paz se configuró como un espacio socio-político que facilitó la constitución de los victimarios y víctimas como sujetos políticos en torno a la noción de víctima y

sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (Delgado, 2011), los esfuerzos jurídicos y políticos no fueron suficientes para garantizar estos derechos, como consecuencia de las complejidades que se presentaron frente a las apropiaciones y resistencias colectivas e individuales propias de las víctimas del conflicto armado, que contrastaron con los mecanismos jurídicos que esta ley articula, y que no lograron responder adecuadamente al principio de justicia y, por consiguiente, a la verdad jurídica (Vera, 2015).

Incluso, exceden otras normativas como la ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448, 2011); el acuerdo de paz firmado con las FARC (Alto Comisionado para la Paz, 2016), del cual se desprende el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR-, integrado por varias instancias o componentes, entre los que se encuentra la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- como organismo encargado de impartir justicia transicional a estos delitos antes del 01 de diciembre de 2016, creado mediante el Acto Legislativo N°1 (2016) e implementado mediante dos leyes más (Ley 1922, 2018; Ley 1957, 2019), sumado a los programas gubernamentales creados para la atención de las mismas (Díaz y Yepes, 2019).

Sumado a esto, se advierte, desde los reportajes de la revista Semana, que estos mecanismos de acción no se han surtido a cabalidad, fundamentando su juicio en estos dos argumentos: 1) en el marco del cumplimiento de esta normatividad, las víctimas han sido doblemente victimizadas para que no accedan a los beneficios y 2) la ayuda psicológica no ha sido suficiente, tal como lo respaldan los estudios de Andrade et al. (2017) y Castro y Munévar (2018).

Aunque no se nombró en ningún momento la discapacidad, podemos inferir que estas estuvieron presentes en varias de las publicaciones que aludieron al tema del reclutamiento de

menores, al secuestro y el desplazamiento. El reclutamiento de menores, específicamente de niñas, se ha hecho con fines sexuales, por lo que las noticias califican los hechos, de crueles y atroces para capturar a niñas y amarrarlas, golpearlas y dejar que fueran violadas por hombres de la guerrilla. De hecho, el maltrato físico y psicológico se evidenció de forma latente en las publicaciones. Los personajes hablaron de llantos continuos y de imágenes que no pueden sacar de sus mentes y con las que deben convivir. En las crónicas consignadas, no se hace referencia a las relaciones actuales de estas mujeres con el entorno, ni al desplazamiento que se generó después de abandonar la guerrilla o a sus relaciones de pareja, después del abuso o los abusos.

Todo lo anterior terminó siendo parte del papel que juegan las víctimas en medio del conflicto: la mayoría de las mujeres quedan a cargo de sus hijos, desplazadas o luchando porque liberen a sus seres queridos. Estas mujeres y niñas, que han presenciado los hechos violentos, fueron el punto central de discusión y continúan siendo el tema que siempre dejan abierto las noticias señaladas. El país no sabe cómo afrontar el duelo, drama o dolor de estas mujeres y niñas; no sabemos cómo repercutirá en su vida adulta o en las relaciones con los demás, ni siquiera se conoce, si esa misma violencia que vieron, la perpetuarán.

Adicionalmente, según la Mesa Mujer y Conflicto Armado (2009):

persiste por parte de las entidades encargadas la dificultad para formular criterios, categorías e indicadores compartidos, que puedan ser utilizados por las instituciones responsables de investigar, sancionar y prevenir las violencias contra las mujeres, para establecer sistemas de registros. A esta dificultad, se suma el subregistro en las cifras de denuncia y dictámenes periciales, el cual... sobrepasa el 90% del total de crímenes cometidos. (p. 32)

Es así como “el conflicto armado colombiano ha dejado miles de mujeres víctimas con cuerpos violentados y traumas, secuelas no menos importantes que las desigualdades e injusticias que ha ocasionado este flagelo” (Díaz y Yepes, 2019, p. 248), sin embargo, se requieren más estudios al respecto.

La atención psicosocial de las víctimas directas o indirectas, es un elemento primordial para lograr la rehabilitación integral de estas mujeres, ya que las mismas sobrevivientes insisten en el papel fundamental de su familia; pero además, requieren de los apoyos de su comunidad, particularmente, en lo que tiene que ver con actividades de tipo organizativo y, obviamente, es de importancia central, su capacidad de valorarse a sí mismas, mediante un trabajo en condiciones

dignas, a la hora de superar emocionalmente la situación que las ha convertido en víctimas.

Contradictoriamente, y como secuela de la confrontación armada, la inversión en programas socio-económicos y culturales se ha visto disminuida, afectando en forma notoria a las poblaciones más vulnerables entre las que se encuentran las mujeres con discapacidad, en particular, en el caso de las niñas, agudizado este hecho en ámbitos de conflicto armado.

Otro factor no desdeñable es la invisibilidad histórica, pues sin referentes históricos las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y con discapacidad, socialmente, no existen, restándoles poder y relevancia para su plena inclusión dentro de la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Acto Legislativo que establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, (Acto legislativo N° 01 de 2016). Bogotá, Colombia, 07 de Julio de 2016. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%207%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>
- Álos, P. y Lagos, R. (2012). El proyecto de vida del Siglo XXI. Realidades de mujeres con discapacidad. *Psicogente*, 15 (27), 62-72.
- Andrade, J. A., Alvis, L., Jiménez, L. K., Redondo, M. P. y Rodríguez, L. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *Revista Ágora USB*, 17 (1), 290-308.
- Arias, G. M. (2018). Notas sobre una Comisión de la Verdad desde las mujeres. *Revista Eleuthera*, 19, 186-209. DOI: 10.17151/eleu.2018.19.11
- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación –AIMC- (2018). *Resumen general febrero a noviembre 2018*. Recuperado de: <http://www.aimc.es/-Datos-EGM-Resumen-General-.html>
- Bomba de tiempo. (2002, 06 de mayo). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/bomba-tiempo/50567-3>
- Cadavid, M. R. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado colombiano. *Analecta política*, 4 (7), 301-318.

- Castaño, G., Sierra, G. Sánchez, D., Torres, Y., Salas, C. y Buitrago, C. (2018). Trastornos mentales y consumo de drogas en la población víctima del conflicto armado en tres ciudades de Colombia. *Biomédica. Revista del Instituto Nacional de Salud*, 38 (1), 70-85. doi: 10.7705/biomedica.v38i0.3890
- Castro, X. y Munévar, M. (2018). Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano: la experiencia de un dispositivo de atención psicosocial. *Revista CS*, (25), 81-109. doi: 10.18046/recs.i25.2220
- Centro Nacional de Memoria histórica –CNMH– (2011). *Mujeres y Guerra. Víctimas y resistentes en el caribe colombiano*. Bogotá: Taurus.
- Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH– (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2019). *Enfoque Discapacidad*. Recuperado de: <https://comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/enfoques/discapacidad>
- Córdoba, L. & Vaca, P. (2014). Living one's life as a woman with disability. In: O, Yasuhiro, L.P. Rodríguez & M.C. Peralta. (Eds.). *Lives and Relationships: Culture in Transitions Between Social Roles* (pp. 97-111). Charlotte: Information Age Publishing.
- Córdoba, L., Gómez, L. C. y Duque, C. A. (2018). Una voz olvidada en el conflicto. *Aquelarre. Revista de filosofía, política, arte y cultura*, (29), 51-71.
- Corte Constitucional de Colombia. (2012a). *Acción de tutela instaurada por Aleida María Arredondo Arenas, contra la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social*. Sentencia de Fallo de tutela que reitera la jurisprudencia frente a la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada (con discapacidad). Recuperada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-036-12.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2012b). *Acción de tutela incoada por Nellides Pastrana Muñoz, mediante agente oficioso, contra la otrora Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social*. Sentencia de reiteración de jurisprudencia sobre los derechos de los niños, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, personas de tercera edad desplazados por la violencia como sujetos de especial protección constitucional. Recuperada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-160-12.htm>
- Cruz, M. P. (2013). Teoría feminista y discapacidad: un complicado encuentro en torno al cuerpo. *Géneros: Revista de investigación y de divulgación sobre los estudios de género*, 12 (2), 51-71.
- ¿Cuál revolución? (2008, 08 de noviembre). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cual-revolucion/97103-3>

Decreto por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Decreto 588 de 2017), Bogotá, Colombia, 05 de abril de 2017. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20588%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

Delgado, M. (2011). *Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación* (Tesis Doctoral). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLASCO-, México D. F., México.

Díaz, M. V. y Yepes, M. (2019). La experiencia del teatro: resignificación de historias y configuración de subjetividades políticas de mujeres víctimas del conflicto armado. En: J. A. Carmona y F. Moreno (Comp.), *Reconstrucción de subjetividades e identidades en contextos de guerra y posguerra* (pp. 247-259). Manizales: Universidad de Manizales.

Discapitados en la Media Maratón. (2008, 26 de julio). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/enfoque/articulo/discapitados-media-maraton/94176-3>

El crimen invisible. (2008, 26 de abril). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-crimen-invisible/92333-3>

Herrera, M. C. y Pertuz, C. (2015). Narrativas femeninas del conflicto armado y la violencia política en Colombia : contar para rehacerse. *Revista de Estudios Sociales*, 53, 150-162.

Igartua, J.J. y Muñiz, C. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. *Revista de Estudios de Comunicación*, (16), 86-104.

La catarsis. (2008, 28 de junio). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-catarsis/93549-3>

La resaca de las Farc. (2008, 23 de febrero). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-resaca-farc/91171-3>

Las que pierden siempre. (2008, 19 de abril). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-pierden-siempre/92208-3>

Ley de Justicia y Paz, (Ley 925 de 2005). Bogotá, Colombia, 25 de julio de 2005. Recuperado de: https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, (Ley 1448 de 2011). Bogotá, Colombia, 10 de junio de 2011. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Ley de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz, (Ley 1922 de 2018). Bogotá, Colombia, 18 de julio de 2018. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201922%20DEL%2018%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>

- Ley estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, (Ley 1957 de 2019). Bogotá, Colombia, 06 de junio de 2019. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/LEY%201957%20DEL%2006%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>
- Los desentierros de Oriente. (2008, 02 de mayo). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/conflicto/multimedia/los-desentierros-oriente/140989-3>
- Los olvidados. (2002, 20 de octubre). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-olvidados/54580-3>
- Luces y sombras. (2008, 26 de julio). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/luces-sombras/94169-3>
- Mesa de trabajo mujer y conflicto armado (2009). *Conclusiones*. Recuperado de: <http://www.sismamujer.org/sites/default/files/publicaciones/Informe%20Seg%20a%20Recomendaciones%20CIDH-%20MMCA%2009%2009.pdf>
- Muerte en vida. (2012, 11 de febrero). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/muerte-vida/253259-3>
- Munévar, D. I. y Mena, L. Z. (2013). *Mujeres afrodescendientes en situación de discapacidad. Diálogos interseccionales en la academia*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Nadie los recuerda. (2012, 17 de marzo). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/nadie-recuerda/255017-3>
- Neira, A. (2002, 13 de mayo). *Agonía sin fin*. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/agonia-fin/50635-3>
- Niño, N. (2012). *Los derechos están torcidos. Una aproximación desde el enfoque de género y generacional a la vivencia de los derechos de las niñas en zonas de conflicto (Cúcuta y Tibú)*. Bogotá: Fundación Creciendo Unidos. Recuperado de <http://www.natsper.org/upload/Los%20derechos%20estan%20torcidos.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado para La Paz (OACP). (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Autor. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Recuperado de: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas –ONU– (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). División para el Avance de la Mujer. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Pequeños Gigantes. (2008, 09 de agosto). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/pequenos-gigantes/94431-3>
- Pineda, J. A. y Luna, A. (2018). Intersecciones de género y discapacidad. La inclusión laboral de mujeres con discapacidad. *Sociedad y Economía*, (35), 158-177. <https://www.doi.org/10.25100/sye.v0i34.6476>
- Piñuel Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de sociolingüística*, 3 (1), 1-42. Recuperado de: https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüísticaUVigo.pdf
- Quinn, M. E., Hunter, S., Ray, S., Quadir, M. M., Sen, K. & Cumming, R. (2016). The Double Burden: Barriers and Facilitators to Socioeconomic Inclusion for Women with Disability in Bangladesh. *Disability, CBR & Inclusive Development*, 27 (2), 128-149. doi: 10.5463/DCID.v27i2.474
- Rabia en Bojayá. (2008, 04 de junio). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/cultura/galeria/rabia-bojaya/135535-3>
- Rodríguez, L. y Alvis, L. M. (2015). Mujer, conflicto armado, violencia y guerra. En: J. A. Andrade (ed.), *Experiencias, Diálogos y Estrategias de Intervención Psicosocial. Narrativas desde la Interdisciplinariedad* (pp. 7-18). Valledupar: Universidad Popular del César.
- Rueda, M. I. (2013, 14 de octubre), “Mi vida es ser buen periodista, no un sobrino obsecuente”, En *El Tiempo*, Bogotá, Política. [En línea] Recuperado de: http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13123356.html.
- Un país que mata a sus niños. (2012, 13 de octubre). *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/un-pais-mata-ninos/266283-3>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2017). *Personas con discapacidad*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/personascondiscapacidad.PDF>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2018). *Mujeres y Conflicto armado*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/mujeres2017impresion.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). Registro Único de Víctimas (RUV). *Base de datos Víctimas del conflicto armado y enfoque diferencial*. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Valencia, P. A. y Hincapié, S. P. (2016). Ética del Cuidado: lecciones de las mujeres víctimas de minas antipersonal (MAP). *Opción*, 32 (81), 262-285.

Vera, J. (2015). Memorias emergentes: las consecuencias inesperadas de la Ley de Justicia y Paz en Colombia (2005-2011). *Estudios Socio-Jurídicos*, 17 (02), 13-44. doi: 10.12804/esj17.02.2015.01

Wirtz, A. L., Pham, K., Glass, N., Loochkartt, S., Kidane, T. et al. (2014). Gender-based violence in conflict and displacement: qualitative findings from displaced women in Colombia. *Journal of Conflict and Health*, 8 (1). doi: 10.1186/1752-1505-8-10

Referencia

Ángela María Lopera Molano, Leonor Córdoba Andrade, Jhon Elkin Enciso Luna. *Mujer, víctima del conflicto armado, con discapacidad: una triada invisible en el análisis político. El caso de la Revista Semana*

Revista Ideales (2020), Vol. 10, 2020, pp. 8 - 26

Fecha de recepción: Marzo 2020

Fecha de aprobación: Julio 2020